

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Por los Maestros de 625 pesetas.—Caravana de Maestros franceses.—Sociedad de Geografía.—Revista de la prensa.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Real orden resolviendo un expediente gubernativo que se instruyó con motivo de una visita girada á la Normal de Maestras de Barcelona.—Real orden disponiendo se con idere lesivo para los intereses de la Administración el nombramiento de una Profesora numeraria da la Normal de Sevilla.

PROPUESTAS.—Concurso único de la provincia de Cuenca.

VACANTES.—A oposición: Universidad de Barcelona.

NOMBRAMIENTOS.—Universidades de Barcelona, Santiago, Valladolid y Zaragoza.

BOLETINES OFICIALES.—Salamanca.

SECCION BIBLIOGRAFICA.—Galvanoplastia y electrolisis.

NOTICIAS CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

## ANUARIO DEL MAESTRO

El ANUARIO para 1907 contiene, no solamente la legislación nueva del año pasado íntegramente, sino que contiene además todo aquello vigente que es de mayor necesidad para los Maestros.

El ANUARIO para 1907 lleva toda la Legislación referente á la provisión de Escuelas. El Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, que es el vigente, está íntegro en el ANUARIO para 1907 y junto á cada artículo están concordadas las modificaciones que ha sufrido después.

El ANUARIO para 1907 contiene todas las últimas disposiciones sobre clases de adultos que ningún otro libro de Legislación ha incluido en sus páginas todavía.

El ANUARIO DEL MAESTRO para 1907 es el verdadero Manual de Legislación vigente, necesario á todo Maestro, para hacer uso de sus derechos.

**360 páginas, DOS PESETAS**

## De actualidad.

Por los Maestros de 625 pesetas. ~ ~ ~

Lo que ocurre con los Maestros de 625 pesetas,

aunque sea muy antiguo y aunque esté en la ley, es poco equitativo.

Llegan á ese «pingüe» sueldo al cabo de muchos años, y no pueden salir de él por mucho que hagan.

Les está prohibido todo ascenso, aun el miserable ascenso de 200 pesetas al año, para llegar á 825, que sería el ideal de muchos.

De nada les sirve sus muchos años de servicios, de nada los mayores méritos que puedan adquirir en la enseñanza, de nada el hacer oposiciones y el aprobarlas.

El Maestro con 625 pesetas y con muchos méritos y muchos años de servicios, está exactamente en el mismo caso, en las mismas condiciones y en las mismas circunstancias que los Maestros que salen de las Escuelas normales pocos días antes.

Mejor dicho, están en peores condiciones que ellos, por las razones que saltan á la vista.

Si las oposiciones fuesen lo que debieran ser, si en ellas se exigiese demostración cumplida de tener práctica en la enseñanza, de saber enseñar, los Maestros de 625 pesetas, y los de 550 y los de 500 que llevan algunos años, lucharían en condiciones favorables en las oposiciones.

Siendo, como son, las oposiciones un torneo donde triunfa la memoria, la habilidad, la flexibilidad intelectual, más que

la profundidad, los hombres curtidos en la enseñanza, los que tienen larga práctica, los veteranos que ha tiempo dejaron los libros y los exámenes de la Normal aunque sean más Maestros, aunque estén mejor formados intelectual y pedagógicamente, se hallan en condiciones más desfavorables para la lucha de las oposiciones en la forma y modo como se hacen.

Al Maestro que cumple con sus deberes, que desempeña muchos años Escuelas, que adquiere en ellas méritos, no se le debe poner en peores condiciones para pasar á 825 pesetas que aquellos recién salidos de las Normales.

Eso no es justo, ni equitativo, ni conveniente á la enseñanza. Eso no puede defenderse con razones de peso.

Nosotros, que somos respetuosos con la ley, no podemos, por hoy, pedir que se abran las puertas de las Escuelas de 825 pesetas á los de sueldo inferior sin limitación ni requisito alguno.

Recordamos muy bien que la ley exige oposiciones para desempeñar plazas con más de 750 pesetas, y que mientras esa ley rija hay que respetarla.

Pero creemos justo que, dentro de ese principio, se tengan en cuenta las especiales condiciones de los que ya tienen Escuela y la vienen desempeñando algunos años á satisfacción.

Creemos muy justo que en compensación de los servicios, de los méritos y de la práctica que ya tienen los que desempeñan Escuelas de concurso único, se haga á su favor alguna excepción equitativa, se les conceda alguna ventaja para la lucha.

No es esto pedir excepción de ninguna clase para los Maestros, pues se halla establecido para las Escuelas normales, para los Institutos, para las Universidades, etc., etcétera.

Véase lo que ocurre en esos estableci-

mientos. La mitad de las vacantes que corresponden á oposición se proveen por este medio, exclusivamente entre los Auxiliares, es decir, entre los que dentro de la misma enseñanza desempeñan cargo inferior.

Eso se hace en todas las enseñanzas: ¿por qué no ha de hacerse también entre los Maestros de las Escuelas públicas?

Para que todos fuésemos iguales, las plazas de 825 pesetas debieran proveerse en traslado, en oposición libre y entre los de 825 pesetas, lo mismo que en las Cátedras.

De esta manera se haría justicia y quedarían satisfechas las aspiraciones de los que ya desempeñan Escuela igual, de los que se sienten con grandes alientos para la lucha y de los que tienen Escuela inferior.

Dentro de estos principios generales de justicia, y en la necesidad de cumplir el requisito de la oposición aprobada, creemos que el modo más práctico es el propuesto por nuestros compañeros Sres. Martorell y Noguerras, de que para las Escuelas de 825 pesetas haya un turno de ascenso, al que podrían ascender los Maestros de 625 pesetas con oposiciones aprobadas.

De este modo se haría justicia á muchos Maestros que las han aprobado, y se excitaría el estímulo de otros muchos que estudiarían para aprobarlas, con lo cual ganaría la enseñanza.

De este modo habría muchas más vacantes de 625 pesetas y podrían llegar á ese sueldo muchos más Maestros de 550 y 500 pesetas, que hoy necesitan años y años para llegar á ese sueldo y que con esa reforma llegarían mucho antes.

A nadie se perjudicaba, y en cambio, se haría un positivo beneficio á la enseñanza y á los Maestros.

He ahí las consecuencias de esa reforma que pedimos al señor Ministro de Instrucción pública.

### Caravana de Maestros franceses.

En la noche del lunes santo tuvimos el gusto de recibir en la estación del Norte la caravana de Maestros y Maestras franceses que aprovechan las vacaciones haciendo un viaje por España.

Pasaron el martes santo en Toledo, de donde regresaron por la noche á Madrid. Venían nuestros colegas muy bien impresionados de la imperial ciudad, trayendo notas muy curiosas de la Catedral, el Alcázar, Santa María de la Blanca y otros notables monumentos.

M. Cambier, organizador de la expedición, nos hizo la honra de presentar á los excursionistas, entre los que recordamos muy especialmente á Mme. Cambier, Institutriz de Melun; Mlles. André y Debesson, Institutrices de París; Ms. Robert, Institutor de Hourtin (Gironde); P. Martín, Director de la Escuela Superior de Dijon, ya conocido en España por sus obras de trabajo manual, y Jaunot, Inspector primario de París, miembro de la Legión de honor.

Dedicóse el miércoles santo á la visita de Madrid. Por la mañana se recorrieron, en coche, la calle de Alcalá, Cibeles, Recoletos, Castellana, Colegio Nacional de Sordomudos y ciegos, Bulevares, Moncloa, San Antonio de la Florida, plaza de Oriente, Viaducto, San Francisco el Grande, plaza de la Cebada, calle de Toledo y plaza Mayor. Un sol espléndido hizo el paseo sumamente hermoso y agradable.

Por la tarde se visitó el Museo del Prado, San Jerónimo el Real y el Retiro, dejándose después una hora libre para compras y visitas particulares. Por la noche partieron los excursionistas para Andalucía, de donde regresarán á Madrid el día 5 de Abril.

Los Sres. Solana y Ferrer, que han acompañado á los viajeros durante su estancia en Madrid, han recibido pruebas

inequívocas de satisfacción y afecto por las cosas de España, que han producido en nuestros colegas singular encanto.

Les deseamos un viaje feliz.

---

**Sociedad Geográfica.** En la noche del 26 del actual celebró sesión esta culta Sociedad, asistiendo además de varios ilustres socios y algunos representantes extranjeros, numeroso y distinguido público.

El ilustrado catedrático de Geografía é Historia de Guadalajara, D. Gabriel María Vergara, leyó un interesante y ameno estudio sobre refranes, motismos y cantares geográficos empleados en España, con relación á otros países. Citó, especialmente, gran número de los adagios que nuestro pueblo aplica á personas, ciudades y costumbres de Italia, Portugal, Francia, Flandes y países berberiscos, y, en general, todas las frases que se emplean con carácter geográfico y con referencia á gentes y cosas del extranjero.

El Sr. Vergara fué, con justicia, muy aplaudido y felicitado.

---

*La necesidad de dar salida á la parte oficial, por su carácter de urgencia, nos obliga á dejar para números sucesivos la reseña de la última sesión celebrada por la Sociedad Española de Pedagogía y la información sobre los Juegos de los niños.*

---

## REVISTA DE LA PRENSA

---

*El Rano*, de Huesca, publica un artículo «¿En qué quedará lo de las Juntas?», firmado por Félix Sarrablo. En este artículo se trata de los trabajos últimamente realizados sobre el asunto, y se apuntan algunas razones sobre las condiciones que deben reunir los Inspectores de primera enseñanza.

*La Imparcialidad*, de Burgos, en un artículo de D. Melchor García Sánchez, presenta á la ignorancia como el mayor enemigo del Maestro, y expresa el concepto que las gentes del pueblo tienen de los paseos y excursiones escolares. El señor García Sánchez hace ver que para muchos el paseo escolar no es más que una vagancia del Maestro.

*El Faro del Magisterio*, de Alicante, se muestra partidario de que en los concursos únicos las Juntas provinciales entiendan en ellos, hasta el punto de formular las propuestas y remitirlas al Rector para que éste firmara los nombramientos después de examinar y resolver las protestas.

Sería el medio de que los concursos se resolvieran con brevedad.

## Sección oficial.

**Índice de la GACETA.** 26 Marzo. — *Tribunal de oposiciones.*—

Convocando á los opositores á la plaza de Profesor auxiliar de Geometría analítica y Física industrial de las Escuelas Superiores de Industrias de Las Palmas, Vigo y Santander.

*Universidades de Barcelona, Santiago y Zaragoza.*—Anuncios relativos á provisión de Escuelas de primera enseñanza.

27 *idem.*—Reales órdenes disponiendo se anuncien para su provisión las Cátedras vacantes que se expresan en Escuelas de Comercio.

—Otra nombrando Profesor especial de Carpintería artística de la Escuela Superior de Artes industriales de Granada á D. Manuel Garnelo Alda.

*Subsecretaría.*—Altas y bajas ocurridas en el escalafón de Maestros de Escuelas Normales hasta 1.º de Enero del corriente año.

—Rectificación á la plantilla del personal del Cuerpo de Archiveros, publicada en la *Gaceta* de 17 del actual.

**Escuelas Normales.** *Real orden de 25 de Febrero, resolviendo el expediente gubernativo instruido con motivo de una visita girada á la Normal de Maestras de Barcelona.*

«Ilmo. Sr.: En el expediente gubernativo formado con motivo de una visita girada por el Rectorado de la Universidad de Barcelona á la Escuela Normal Superior de Maestras de dicha provincia,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver:

1.º Que se acepte la renuncia presentada por el Catedrático de Derecho administrativo de aquella Universidad, D. Jesús Sánchez Diezma, del cargo de Comisario especial de dicha Escuela;

2.º Que se reintegre seguidamente á Doña María Antonieta Gueroult en sus funciones de directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Barcelona, y

3.º Que, de acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Instrucción pública, en el expediente

de referencia, se aperciba severamente á las Profesoras y personal administrativo de la misma Escuela y advertirles el deber en que se hallan de anteponer á cuestiones y rozamientos personales el interés superior de la enseñanza y del prestigio de aquel establecimiento, uno de los más importantes de España, procurando resolver cuantas dificultades puedan surgir en términos de razón y de armonía, pues, en caso contrario, habría de aplicárseles el rigor de la ley.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Febrero de 1907.—*F. R. San Pedro.*—Sr. Subsecretario de este Ministerio.»

(No publicada en la *Gaceta*.)

**Escuelas Normales.** *Real orden de 6 de Marzo, resolviendo se considere lesiva para los intereses de la Administración la de 18 de Junio de 1901, nombrando á doña Clotilde de Castro Profesora numeraria de la Normal de Sevilla.*

«Excmo. Sr.: En el expediente de nombramiento de Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Sevilla hecho á favor de doña Clotilde de Castro por Real orden de 18 de Junio de 1901:

Resultando que de acuerdo con lo informado por la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado, el Ministro de Hacienda se negó á satisfacer haberes á dicha Profesora por no considerar legal el nombramiento:

Resultando que por Real orden de este Ministerio de 31 de Agosto de 1901 se aprobó la permuta entablada entre doña Clotilde Castro y doña Encarnación del Aguila, Profesora de la Normal de Granada, y por la de 15 de Octubre de 1902 se aprobó igualmente la de la misma Castro, Profesora de Granada, y doña Amparo Bassecourt, Profesora excedente, cambiando ambas de situación, y se dispuso que la Castro quedara excedente y prestara, en comisión, servicios en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos:

Resultando que por Real orden de 27 de Marzo de 1906 expedida por este Ministerio, teniendo en cuenta que la de 18 de Junio de 1901 era firme por no haber sido impugnada en el plazo determinado en el art. 7.º de la ley reformada de Procedimiento contencioso-administrativo de 13 de Septiembre de 1888, se declaró excedente y con derecho á ser nombrada Profesora de Escuela Normal de igual categoría que la que había servido, en consecuencia de lo cual fué nombrada para

la de Guadalajara por Real orden de 14 de Agosto siguiente:

Resultando que consultada por el Ministro de Hacienda la Sección permanente del Consejo de Estado, informa que el plazo señalado por el referido artículo de la ley de Procedimiento contencioso-administrativo, está en suspenso, toda vez que contra la expresada resolución interpuso su veto el Ministerio de Hacienda y que procedía llevar el asunto á la resolución del Consejo de Ministros:

Resultando que el Ministerio de Hacienda dictó la de 7 de Febrero último, de acuerdo con dicha consulta:

Resultando que de este expediente con todas sus incidencias se ha dado cuenta en Consejo de Ministros, y que éste ha acordado de conformidad con el de Hacienda, declarando lesivas las resoluciones adoptadas por el de Instrucción pública;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha resuelto, en virtud de lo acordado en Consejo de Ministros, considerar lesivas para los intereses de la administración la Real orden de 18 de Junio de 1901, nombrando á doña Clotilde de Castro Profesora numeraria de la Escuela Normal de Sevilla, y las que fueron su consecuencia, y que se remitan á V. E. todos los antecedentes para que en vía contencioso-administrativa ponga la demanda ó recurso procedente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Marzo de 1907 — R. San Pedro. — Señor Fiscal del Tribunal Supremo.»

(No publicada en la *Gaceta*.)

### Vacantes á oposición.

#### Universidad de Barcelona.

Habiéndose dispuesto por Real orden de 23 de Febrero próximo pasado que sólo podrá proveerse por el turno de oposición una Escuela de sueldo superior á 825 pesetas cuando consumidos los turnos de ascenso y traslado no haya podido adjudicarse por falta de aspirantes que reúnan las condiciones legales, este Rectorado elevó consulta á la Superioridad sobre la convocatoria inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 6 de dicho mes, en atención á que en ella habían sido incluidas Escuelas que sólo habían consumido un turno. Al propio tiempo se consultó el hecho de haberse omitido algunas plazas por olvido involuntario de algunas Juntas provinciales de Instrucción pública. Evacuada aquella consulta en el sentido de que debían eliminarse de las oposiciones las plazas que no hubiesen consumido los dos

turnos de ascenso y traslado, y manifestándose por lo que respecta al segundo punto que por haber transcurrido el plazo de admisión de instancias debía ampliarse la convocatoria con las plazas que por olvido de las Juntas provinciales dejáronse de incluir, concediendo un nuevo plazo de quince días para que pudieran ser solicitadas, y por si los aspirantes ya presentados deseaban establecer las preferencias en relación con las Escuelas que ya tenían pedidas, haciéndose constar que los nuevos aspirantes que desearan solicitar plaza sólo podrían hacerlo para las nuevas Escuelas que ahora se agregaren á la primera convocatoria;

Este Rectorado ha acordado reproducir en la *Gaceta de Madrid* la relación de las Escuelas que fueron anunciadas en la del 6 de Febrero, eliminando de ella las que no pueden ser incluidas, á tenor de lo establecido por la Real orden de 23 de dicho mes, y publicar á la vez la de aquellas que se agregan, para que, teniendo en cuenta la resolución de la Superioridad, los Maestros y Maestras que deseen aspirar á las últimas presenten sus instancias en la Secretaría general de esta Universidad dentro del plazo de quince días, que empezará á contarse desde el siguiente al en que aparezca en la *Gaceta de Madrid* este anuncio; debiendo efectuar la entrega de las once á las doce horas de los días laborables, sujetándose en un todo á las condiciones que aparecen en el anuncio que hoy se rectifica; asimismo se concede igual plazo para que los opositores y opositoras que hayan solicitado alguna Escuela inscrita en el primer anuncio puedan presentar instancia, extendiendo la petición á las plazas agrupadas y variar el orden de preferencia por el cual las han pedido.

*Relación de las Escuelas y Auxiliares que fueron anunciadas en la convocatoria inserta en la «Gaceta de Madrid del día 6 de Febrero anterior, y que se reproduce de nuevo, eliminando de ella las que no pueden ser incluidas y agregando las que por error dejaron de hacerse.*

#### ESCUELAS DE NIÑOS

##### *Plazas en las superiores.*

La Auxiliaría de la Escuela superior de niños de Reus (provincia de Tarragona), con 1.375 pesetas. La Auxiliaría de la graduada, aneja á la práctica del Instituto general y técnico de Gerona, con 1.100 pesetas.

##### *Plazas en las elementales.*

Provincia de Barcelona: Calaf, La Roca, Oristá y Suria, Castelladral, Zaradell y ambos sexos de

La Bauma (Castellvell y Vilar), que se proveerá en Maestro, con 825 pesetas. Provincia de Gerona: Bagur, Ostalrich y Viladrán, con 825 pesetas. Provincia de Lérida: Aytora, Bellvis y Cerviá, con 825 pesetas. Provincia de Tarragona: Ascó, García, Pinell, Porrera, Rasquera y Villalba, con 825 pesetas.

ESCUELAS DE NIÑAS

*Plazas en las superiores.*

La Auxiliaria de la Escuela graduada de niñas de Barcelona, aneja á la Normal de Maestras, con 1.650 pesetas.

*Plazas en las elementales.*

Provincia de Baleares: Caimari, Establiments y Santa María, con 825 pesetas. Provincia de Barcelona: Calaf, Ripollet, Santa María de Oló y Vilovi, con 825 pesetas. Provincia de Gerona: Massanet de Cabréns y San Juan de las Abadesas, con 825 pesetas. Provincia de Lérida: Arbeca, Castellserá, con 825 pesetas. Provincia de Tarragona: Secuita, con 825 pesetas.

ESCUELAS DE PÁRVULOS

Provincia de Baleares: Ciudadela, con 1.100 pesetas. Provincia de Barcelona: La Auxiliaria de la de Badalona, con 825 pesetas. Provincia de Lérida: Alcarraz, Granadella y Seo de Urgel, con 825 pesetas. Provincia de Tarragona: Santa Coloma de Queralt, con 825 pesetas.

*Plazas que se agregan á la convocatoria.*

ESCUELAS DE NIÑOS

Provincia de Barcelona: Castelladral, Taradell y la de ambos sexos de La Bauma (Castellvell y Vilar), que ha de ser provista en Maestro, dotadas cada una de ellas con 825 pesetas. Provincia de Gerona: Viladrau, con 825 pesetas.

*Escuela de párvulos.*

Provincia de Baleares: La de párvulos de Ciudadela, con 1.100 pesetas.

Barcelona 21 de Marzo de 1907.—El Rector, Joaquín Bonet.

(Gaceta 26 de Marzo).

PROPUESTAS ∞ ∞

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1906

Provincia de Cuenca.—Maestros con servicios en propiedad.—Núm. 1, D. Vidal Redruello y Cortés, con 625 pesetas, 19 años, 8 meses y 27 días de

servicios, para Huelves; 2, Bonifacio Salvador M. y López, 19, 6, 25, adjudicada la que solicita; 3, Lino Félix B. Martínez, 18, 6, 2, para Almodóvar del Pinar; 4, Tomás Domenech Pascual, 16, 7, 12, adjudicada la que solicita; 5, Bernardino Azabal Martínez, 15, 10, 12, id.; 6, Ruperto Fernández Cerral, 6, 5, 6, para Alconchel; 7, Félix Sáiz García, 6, 4, 27, para Villar de la Encina; 8, Manuel Olivares y Saiz, 6, 4, 25, para Puebla del Salvador; 9, Vicente Rovira Cardete, 2, 2, 2, para Garaballa; 10, José María Catalá Olmos, 2, 1, 7, para Guadalajara, 11, Luis Cufiat y Gil, 1, 11, 25, para Tragacete; 12, Evaristo Salvador Herrera, 1, 11, 10, adjudicadas las que solicita; 13, Salvador Alfaro y Juan, 1, 9, 7, id.; 14, Lisardo Ruiz y Selva, 1, 9, 17, para Guadalajara; 15, Hipólito Roldán Labrador, 1, 6, 22, adjudicada la que solicita; 16, Antonio Cuenca Martínez, 1, 3, 12, para Moncalvillo; 17, José Garrido Hernández, 1, 1, 3, para Ciudad Real; 18, Bernardo Cogollos y Peña, 1, 0, 21, para Portalrubio; 19, José Fernández y Martínez, 1, 0, 8, para Madrid.

Núm. 20, D. Bonifacio Torrecilla Palomero, con 500 pesetas, 6 años, 5 meses y 10 días de servicio, adjudicadas las que solicita; 21, Agustín Garrido Adalid, con 6, 5, 9, ídem; 22, Constantino Jiménez Romero, con 6, 5, 4, ídem; 24, Florencio Navarro López, con 6, 0 3, ídem; 24, Francisco Martínez Mayordomo, con 6, 0, 2, ídem; 25, Ildefonso Pérez Bravo, con 6, 4, 28, ídem; 26, Marcelino Hernández Cuerda, con 6, 4, 9, ídem; 27, Adolfo García y García, con 5, 5, 4, ídem; 28, Heliodoro Jerez García, con 3, 8, 0, ídem; 29, Melchor Piñana Trinchant, con 3, 20, 0, ídem; 30, Miguel Sánchez Jimena, con 2, 1, 20, ídem; 31, José Primitivo la Parra Martínez, con 3, 0, 3, ídem; 32, José María García Ponce, 2, 8, 27, ídem; 33, Félix Luis Sánchez y Casanova, con 2, 4, 19, ídem; 34, José Lloret y Lloret, con 2, 1, 3, ídem; 35, Lino Bris Martorell, con 1, 11, 4, ídem; 36, Ramón Ruiz y Sevillano, con 1, 8, 3, para Navalón; 37, Enrique Serrano Gallego, con 1, 7, 8, adjudicadas las que solicita; 38, Juan Vicente Baquero, con 1, 6 1, ídem; 39, Luis Vargas Corpas, con 1, 6, 4, ídem; 40, Cipriano Asenjo de Pablo, con 1, 5, 29, ídem; 41, José Gómez y Cabo, con 1, 5, 10, para Guadalajara; 42, Luis Bernal Pastor, con 1, 3, 23, adjudicadas las que solicita; 43, Fidel Luján y Escol, con 1, 1, 29, ídem; 44, Jesús J. Dueñas y Rodríguez, con 1, 1, 4, ídem; 45, Lorenzo Serrano y Muñoz, con 1, 0, 28, ídem; 46, Manuel Fernández y Martínez, con 1, 0, 19, ídem; 47, Alejandro Buades y Giner, con 0, 11, 15, para Villar del Horno; 48, Francisco Nieto y Ferrándiz, con 0, 11, 10, para

Masegar; 49, Román García de Fez, con 0, 11, 5, para Huérquina.

Núm. 50, Matilde espejo y Salanier, con 0 años, 8 meses y 21 días de servicios, adjudicadas las que solicita; 51, Casto Rafael Alvarez Agón, 0, 8, 12, id.; 52, José Faus Mascarell, 0, 8, 0, para Torrecilla; 53, Alfonso Sánchez Ibáñez, 0, 5, 0, adjudicadas todas las plazas vacantes; 54, José Aldeguer y Rodríguez, 0, 4, 1, para Guadalajara; 55, Telesforo Iborra y Picazo, 0, 3, 9, adjudicadas todas las plazas vacantes; 56, Angel Abelardo Castilforte del Rincón, 0, 3, 8, para Guadalajara; 57, Mariano Bartolomé Aragonés, 0, 3, 4, para Segovia; 58, Federico Vilella Peinado, 0, 2, 0, para Guadalajara; 59, Juan Romero Lozano, 0, 1, 17, adjudicadas todas las plazas vacantes; 60, Hermenegildo Martínez Nieto, 0, 0, 23, id.; 61, Patricio Ibáñez Huertebyse, con 312 pesetas de sueldo, 6, 10, 14, para Guadalajara.

*Maestros con servicios como Auxiliares gratuitos.*—Núm. 62, D. Francisco Marín Muñoz, con 0 años, 11 meses y 28 días de servicios, para Guadalajara; 63, Juan Bautista Orenga y Guillot, 0, 11, 14, para id.; 64, Antonil Guillén, 0, 11, 12, para id.

Núm. 65, Emilio Maestre Verdú, 10, 18, propuesto para plaza en la provincia de Guadalajara; 66, Julián Peris Olmos, 9, 2, adjudicadas todas las plazas vacantes; 67, Volusiano Gil Escriche, 9, 17, propuesto para plaza en la provincia de Guadalajara; 68, Olegario Fortea y Plenelles; 9, 11, adjudicadas todas las plazas vacantes; 69, José Lloret y Valero, 9, 4; 70, Antonio Silvestre y Pérez, 8, 4; 71, Antonio Jimeno Cuquerelle, 7 5; 72, Demetrio Gil Boix, 5, 6.

*Maestros con servicios interinos.*—73, D. Celestino Serrano Palacios, 7, 11, 23; 74, Antonio Pérez Llorce, 5, 6, 4; 75, Emilio del Moral Jareño, 4, 3, 4; 76, León Ruiz Serrano, 3, 11, 22; 77, José María García Parreño, 3, 11, 3; 78, Sinfiorano Luis García y Jiménez, 3, 10, 28; 79, Alfredo Vélez Pradas, 3, 9, 22; 80, Angel Carretero Gómez, 3, 9, 8; 81, Felipe Contreras García, 3 8, 23; 82, Silverio Saiz Delgado, 3, 8, 4; 83, Eugenio Gómez Pastor, 3, 7, 2; 84, Francisco González y González, 3, 6, 4; 85, Francisco Moreno y Martín, 3, 3, 6; 86, Pablo Benito Victoriano Pérez y Páramo, 3, 1, 1; 87, Dionisio López Cijuela, 2, 11, 3; 88, Pedro Pardo y Navarro, 2, 10, 25; 89, Bernardino Sánchez y Díaz, 2, 9, 24; 90, Julián Martínez Solano, 2, 9, 10; 91, Liborio Martín Olivares, 2, 8, 13; 92, Santiago Bedoya Sagarribay, 2, 8, 1; 93, Vicente Gerada Ferris, 2, 7, 25; 94, Mariano Martínez y Martínez, 2, 6, 29; 95, Moisés E. Noguero y Villanueva 2, 6

1; 96, Maximino Vila y García, 2, 5, 27; 97, Juan Pérez Serra, 2, 3, 25; 98, Francisco de la Fuente Luque, 2, 2, 25; 99, Eusebio Pérez Priego, 2, 2, 12, 100, Tomás León Benita, 2, 2, 5; 101, Justo Molinero y Triguero, 2, 2, 2; 102, Quintín Sáiz Zorzuela, 2, 2; 103, D. Luis Rodríguez y García Aguado, 2, 1, 26, 104, José Escobar y Pérez, 2, 1, 10; 105, Rafael Laserna y Ferrer, 2, 1, 8; 106, Nicolás de la Portilla y Modrego, 2, 23; 107, Lauro Briz Caballero, 2, 4; 108, Domingo Gil Ortega, 2; 109, Juan de Mata Andrés Sánchez de Real, 1, 10, 14.

Núm. 110, D. Bienvenido Navarro Peñalver, con 1 año, 9 meses y 27 días de servicios; 111, Ambrosio Villalvilla Crespo, 1, 9, 26; 112, Bernabé Fortunato Muñoz García, 1, 8, 20; 113, Feliciano Monteagudo Talavera, 1, 8, 15; 114, Baltasar Mora y Pastor, 1, 8, 6; 115, José Manuel Alcázar y Martínez, 1, 7, 10; 116, Manuel Marín y Muñoz, 1, 7, 5; 117, Victoriano Torremocha Aguado, 1, 6, 24; 118, Joaquín Andreu Fresquet, 1, 2, 1; 119, Enrique Puyo García, 1, 0, 5; 120, Manuel Reguera y Villalobos, 0, 11, 24; 121, Miguel Escobar y Rodríguez, 0, 11, 5; 122, Luis Martín de Plasencia y Clemente, 0, 10, 8; 123, Evaristo Yébenes y Ramos, 0, 8, 0; 124, Germán Manuel Moreno Hernández, 0, 7, 17; 125, Vicente Munera Carrasco, 0, 8, 24.

*Aspirantes excluidos.*—D. Joaquín Reyes y Gutiérrez, excluido por no acompañar justificante de su conducta, hallándose fuera del ejercicio activo de la enseñanza; Antonio Herrera y González, excluido por no acreditar su cese en la Escuela de Alicante; José María Sarrio Valles, excluido por no acreditar su cese en la Auxiliaría de la Escuela de Vallada.

(B. O. 18 Marzo).

*Maestras con servicios en propiedad.*—Núm. 1, doña Juliana Collado Arce, con 625 pesetas, 12 años, 5 meses y 29 días de servicios, se la propone para la Escuela de Verdelpino de Huete; 2, Dolores Cañiz y García, 7, 11, 28, para Fuentelespino de Aro; 3, María Lagarejos y García, 3, 7, 12, adjudicada la que solicita; 4, Emilia Martínez, 3, 7, 0, para La Pesquera; 5, María de los Angeles Fuertes y Sánchez, 2, 3, 1, adjudicada la que solicita; 6, Purificación Muñoz López, 2, 2, 5, para Garaballa; 7, Salvadora Moreno Paulino, 2, 2, 4, para Alconchel; 8, María Inés Escribá Orrios, 2, 0, 10, adjudicada la que solicita; 9, Consuelo Tatay Jarque, 1, 8, 0, para Talayuelas; 10, María de la Concepción Jiménez Miralles, 1, 6, 4, para la Auxiliaría de la Escuela de párvulos de San Clemente; 11, Concepción Calvete Hernández, 1, 4, 11, para Henarejos.

12, Doña María de los Desamparados Escobedo Alemán, 1 año, 1 mes y 20 días, se la propone para la Auxiliaría de la Escuela de párvulos de Belmonte; 13, Aurelia Medina Gay, 1, 1, 0, propuesta para plaza en la provincia de Madrid; 14, Corpus Jesusa Martín Fuente, 1, 0, 1, propuesta para plaza en la provincia de Guadalajara; 15, Rafaela García Bertana, con 500 pesetas, 6, 1, 22, adjudicadas las que solicita; 16, Leandra Sepúlveda González, 15, 4, 22, adjudicada la que solicita; 17, María Díez Santos, 12, 9, 28, adjudicadas las que solicita; 18, Angela Murias Bracho, 11, 1, 23, ídem; 19, Romualda Lázaro y Camarero, 9, 2, 15, ídem; 20, Gregoria Gutiérrez Gómez, 9, 1, 0, ídem; 21, Ignacia Delgado Miguel, 9, 0, 28, ídem; 22, Celestina Antonia Mendoza Pozo, 8, 8, 3, ídem; 23, Eulogia Santamera y Blas, 8, 6, 18, ídem; 24, María Encarnación Sanz y Gómez, 7, 11, 17, ídem; 25, María Ascensión Serrano y Rodríguez, 7, 10, 7, ídem; 26, María Ranea y Jiménez, 7, 3, 8, ídem; 27, Costanza Martínez Benedicto, 7, 2, 12, ídem; 28, Cecilia Taibo y Alonso, 6, 7, 16, ídem.

Núm. 29, Bernardina Perea y Martínez, con 500 pesetas, 6 años, 6 meses y 5 días de servicio, adjudicadas las que solicita; 30, Dolores Reig Espinós, 6, 4, 28, ídem; 31, Angela del Amo y Pérez, 5, 8, 3, ídem; 32, Inocenta Teófila Romero Moreno, 5, 8, 4, ídem; 33, Dolores Piquer Solves, 5, 3, 0, para la de Manzaneruela; 34, Ana González y Velázquez, 4, 4, 18, adjudicadas las que solicita; 35, Irene Roig y Sanjuán, 4, 2, 21, para la de Villarejo Sobrehuerta; 36, María Bernabeu Blanes, 3, 2, 2, adjudicadas las que solicita; 37, Saturnina Cantero y Rodríguez, 3, 1, 8, ídem; 38, Josefa de los Remedios Martínez Miñano, 2, 8, 4, ídem; 38, María de los Dolores Nebot y Jimeno, 2, 7, 16, ídem; 40, María del Pilar Latorre Urruchi, 2, 7, 9, ídem; 41, Vicenta Crespo y Carrasco, 1, 11, 11, ídem; 42, Petra Mateo Gómez, 1, 8, 7, ídem; 43, Julia Esteban y Gómez, 1, 7, 22, ídem; 44, Nicanora Hermilia Sánchez del Río, para la de Bonilla; 45, Evarista Cantín y Ruiz, 1, 7, 15, anunciada con un error la Escuela de Vega del Codorno, única solicitada por esta aspirante, y habiéndose acordado en su vista excluir la de este concurso, no se le propone; 46, Antera Martín y Gutiérrez, 1, 5, 23, adjudicadas las que solicita; 47, Aurora Martínez y Martínez, 1, 4, 16, ídem.

Núm. 48, doña María del Carmen Gómez y Navarro, 1, 1, 5, adjudicadas las que solicita; 49, María de los Dolores Balaguer y Picó, 0, 11, 28, para Bascuñana; 50, Julia López Gil, 0, 8, 15, adjudicadas las que solicita; 51, Francisca Ferrer Jimeno, 0, 6, 5, para La Cierva; 52, María Fernán-

dez y Dueso, 0, 5, 2, para Casas de Santa Cruz; 53, Catalina Llorens y Gomis, 0, 4, 22, para Langa; 54, Joaquina Conchau Romance, 0, 4, 5, adjudicadas todas las plazas vacantes; 55, María Dolores Mondéjar y Brocal, 0, 4, 3; 56, Remedios Condomina Salt, 0, 4, 2.

*Maestras con servicios como Auxiliares gratuitas.*—Núm. 57, doña Leonor Martínez Chirivello, con 0 años, 10 meses y 15 días; 58, Albina San Máximo, 0, 9, 20; 59, Estefanía Vega y López, 0, 7, 20; 60, Matilde Meliá y López, 0, 6, 29; 61, María Clemente Latorre, 0, 5, 28, adjudicadas todas las plazas vacantes.

*Maestras con servicios interinos.*—62, Doña Dominga Ibáñez Heurtebyse, 7 años, 8 meses y 20 días de servicios; 63, Leonor Bertomeu Bonias, 4, 7, 28; 64, Emilia Eloísa Latorre Uribe, 4, 3, 29; 65, María Soler Aragón, 3, 11, 6; 66, Carmen Mantecón y San Vicente, 3, 7, 28; 67, María Sánchez y Sánchez, 3, 7, 16; 68, María Joaquina Martínez Colubí, 3, 7, 9; 69, Adelaida Bolaños y Pérez, 3, 6, 27; 70, Teodomira Lis y Romero, 3, 5, 17; 71, Anastasia López Amo, 2, 5, 5; 72, María Gaspar Puerta, 3, 5, 0; 73, Josefa García Renales, 3, 4, 10; 74, María del Carmen Soler Colchán, 3, 3, 20; 75, Ignacia Catalá y Miguel, 3, 3, 10; 76, Ambrosia López y Fernández, 3, 1, 27; 77, Luciana Inés Cuesta y García, 2, 10, 5; 78, Isabel Cantos y Moya, 2, 9, 29; 79, Dionisia Puente del Toro, 2, 8, 29; 80, María de la Concepción Blasco Narbona, 2, 7, 15; 81, Manuela Ruiz Picazo, 2, 7, 7; 82, Benita Segura Ortiz, 2, 7, 0; 83, María Guadalupe Gómez y Pérez, 2, 6, 25; 84, Perfecta Centenera y Pareja, 2, 6, 11; 85, María de la Encarnación Botella y Jiménez, 2, 5, 26; 86, María de la Encarnación Viñas y Díaz Delgado, 2, 5, 9.

Núm. 87, Francisca Miralles Oriola, 2, 4, 2; 88, María Segura y Soriano, 2, 3, 11; 89, Gloria Moreno y García, 2, 0, 19; 90, Julia Bouza Torrijos, 3, 0, 7; 91, Leocadia Sedano Holguín, 1, 11, 19; 92, Ana María Cerdá y Blanes, 1, 11, 0; 93, Mariana Blasco y Serrano, 1, 10, 1; 94, Isabel Villanueva y Venagas, 1, 9, 22; 95, María Teresa Soler y Caballero, 1, 6, 29; 96, Elvira Martínez Bonilla, 1, 6, 16; 97, Adelina Castillo Casal, 1, 5, 6; 98, María del Cueto y Pando, 1, 4, 4; 99, Presentación Porres Sobauza, 1, 0, 27; 100, Julia Calvete Hernández, 1, 0, 4; 101, Isabel López Albors, 0, 11, 27; 102, Francisca Marqués y Mateu, 0, 10, 19; 103, María de la Piedad Comendador Díaz, 0, 4, 19; 104, Társila Pérez Candel, 0, 1, 13, adjudicadas todas las plazas vacantes.

*Aspirantes excluidas.*—Doña María de las Huertas López García, por no acompañar justificante



de su conducta, hallándose fuera del ejercicio activo de la enseñanza; Raimunda Guillamón Turpín, por igual motivo; Micaela Tortosa y Santana, por no acreditar que posee título profesional; María Francisca Cabello Esteve, por no estar debidamente autorizada una copia de título profesional que acompaña; Genoveva Ferreres y Queral, por inexistencia en su hoja de servicios.

Lo que en cumplimiento del art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y del art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903, se publica para conocimiento de los interesados, los cuales podrán presentar en este Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio; después de cuyo término no se admitirá ninguna.

Madrid 6 de Marzo de 1907.—El Rector, R. Conde.

(B. O. 20 Marzo).

## NOMBRAMIENTOS

### Universidad de Santiago.

Nombramiento interino que este Rectorado ha considerado de urgente necesidad para que no quede desatendida la enseñanza en la Escuela de Camposancos, Ayuntamiento de la Guardia (Pontevedra), hecho á favor de Doña Josefa López Domínguez; lo que se hace público según lo dispuesto por la ley Electoral.

Santiago 8 de Marzo de 1907.—El Rector, Cleto Troncoso.

(Gaceta 26 de Marzo).

### Universidad de Zaragoza.

*Maestros en propiedad.*—D. Francisco Martínez de Blas, para Calatorao (Zaragoza); D. Eugenio Alvarez Sola, para Villalengua (Zaragoza); Doña María del Pilar San Agustín, para Villalengua (Zaragoza); Doña Josefa García Francés, para Aguarón (Zaragoza); Doña Victoria García Sánchez, para Alallén (Zaragoza); Doña Cándida Serrano Lon, para Villafeliche (Zaragoza); Doña Delfina Bueno Garza, para Biel (Zaragoza); Doña María Modesta Lacueva Gressa, para Codos (Zaragoza); D. Sixto Arpide Erice, para Berbegal (Huesca); Doña Ignacia Alcalá Tirado, para Lodosa (Navarra); D. Cipriano Muñoz de Barrio, para Caseda (Navarra); D. Francisco Martínez Benedicto, para Burbáguena (Teruel); D. Angel Castañer Molins, para Más de las Matas (Teruel); D. Benito Sanmartín García, para Torrecilla de Alcañiz (Teruel); Doña Ma-

ría del Rosario Fernández, para Teruel (Auxiliaría) (Teruel).

Zaragoza 14 de Marzo de 1907.—El Rector, M. Ripollés.

(Gaceta 26 Marzo).

### Universidad de Valladolid.

*Relación de los nombramientos de Maestros interinos hechos por este Rectorado por considerarlos de urgente necesidad á fin de que no quede desatendida la enseñanza, y que se publican de conformidad con lo dispuesto en la ley Electoral.*

*Provincia de Palencia.*—Fecha del nombramiento, 5 Marzo de 1907.—D. Mariano Ibáñez, para la Escuela de Estalaya; Enxiquio García, para la de Salcedilla; Prudencio Alonso, para la de Membrillar y Villanu; Dativo Alonso, para la de Renedo de Vega; Mauricio Miguel de la Torre, para de Piña de Campos; Julio Navares, para la de Celadilla del Río; Eugenio Domingo Amor, para la de Miñanes; Gregorio Villarrubia, para la de Rueda; Félix Fernández, para la de Cabezuelos de Ojeda; Constantino Gómez, para la de Losgastos; doña Leonor Villaizán, para la de San Llorente de la Vega; don Juan Villagra, para la de Abastos; Silvino Lorenzo Rodríguez, para la de Arconada; Fortunato Pérez, para la de San Martín del Valle; Eleuterio Fernández, para la de Payo de Ojeda; Elías Alonso, para la de Pisón de Ojeda; Tobías Ruiz, para la de Ventanilla; doña Simona Meave y D. Tomás Emilio Rubio, para la de Tariego; Eliseo Gallego, para la de Espinosa de Villargonzalo; Eubilio del Barre, para la de Villaprovedo; Bruno Romero, para la de Pomar de Valdivia; Pedro Estévez, para la de Magar; Aquilino Manrique, para la de Rivas; Eloy Llanos, para la de Hontoria de Cerrato; Julio Gómez, para la de Alba de Cerrato; Benito Ramos, para la de Baquerín de Campos; doña Porfiria Vallejo, para la de Acera de Vega; D. Julio Conde, para la de Vallespinoso; doña Elvira Pérez, para la de Prádanos de Ojeda; Clara Fernández, para la de Olmos de Ojeda; Araceli Armucio, para la de Villalaso; Agustina Peláez, para la de Valle Santullán; Fructuosa Trapote, para la de Valoria de Agralar; Petra Escudero, para la de Cantoral y Cubillo; Teófila Aguilar, para la de Castriello Onielos; Ildefonsa Pascual, para la de Buenavista; Crescencia Barcenilla, para de Villaherberos; D. Mariano de García, para la de Valdespina; doña Martina Gutiérrez, para la de Cevico de la Torre.

**Provincia de Burgos.**—*Fecha del nombramiento, 9 de Marzo de 1907.*—D. Germán Gutiérrez, para la Escuela de Villanueva Matemala; Andrés Puente, para la de Espinosa de Cervera; Agapito de la Iglesia, para la de Mansilla de Burgos; D.<sup>a</sup> Aurea Benita, para la de Pancorbo; D. Valeriano Alcalde, para la de Villimar; Gervasio Guilarte de la Hoz, para la de Villalta; Eladio Fernández, para la de Salazar; D.<sup>a</sup> Elena Munguía, para la de Barrio de Santa Marina; Albina Alonso, para la de Posadas de Burgos; D. Angel Alonso, para la de Barbadillo del Pez; Domingo Arce, para la de Villanueva de las Carretas; D.<sup>a</sup> Manuela Sagredo, para la de Villacienzo; María Parocinio Martínez, para la de Villagalijo; D. Pedro Carranza, para la de Aguilar de Bureba; Fedencio Estraniani, para la de Aguillo; D.<sup>a</sup> María del Milagro Marco, para la de Hurmianta; D. Epifanio Sagredo, para la de Cardeñadizo; Julián de Hoyos, para la de Ibero del Castillo; Santiago Cereceda, para la de Villacián y Villota; Aurelio González, para la de Villaventín; Restituto Casado, para la de Bahabón de Esqueva; Hilarión Montes, para la de Haza.

*Fecha del nombramiento, 11 de Marzo de 1907.*—Doña Fe Cascajo, para la Escuela de Castromorco; Josefa Alvarez, para la de Castrillo de Vega; Don Gaspar Escobar, para la de Paúles de Lara; Florentino Nebreda, para la de Fuentemolinos; Doña Trinidad Revilla, para la de Villalómez; D. Eleuterio Fernández, para la de Cuevas de Amaya; Doña Petra Monedero, para la de Quintanilla de la Mata; D. Quirino Estébanez, para la de Valbonilla; D.<sup>a</sup> María del Carmen García, para la de Villarmentero, María Cruz Mediavilla, para la de Nuez de Arriba; D. Máximo Arce, para la de Quintaloma; Facundo Ortega, para la de Villamayor de Treviño; Eulogio Martínez, para la de Villalvilla de Burgos; Dionisio Gómez, para la de Sotopalacios; Celestino Alvarez, para la de Villagas; D.<sup>a</sup> Paulina Santos, para la de Virtus; Don Benedicto Varona, para la de Cítores del Páramo; D.<sup>a</sup> Antonia Arce, para la de Manolar de Arriba; Antonia Angulo, para la de Aldea del Portillo; Don Basilio Sota, para la de Montejo de Bricia; Luis Lozano, para la de Villajimeno; Juan Monedero, para la de Campolara; Julián de Pereda, para la de Mazares; D.<sup>a</sup> Tomasa Callejo, para la de Fuentelcéspedes; Valentina Alvarez, para la de Espinosa de los Monteros; D. Mariano Blanco, para la de Ibeas de Juarros.

**Provincia de Valladolid.**—*Fecha del nombramiento, 11 de Marzo de 1907.*—D. Fridoín Pérez, para la Escuela de San Pablo de la Moraleja.

Valladolid 11 de Marzo de 1907.—El Rector,  
Doctor Didio G. Ibarra

(Gaceta 18 Marzo).

### Universidad de Barcelona.

Siendo de urgente necesidad la provisión de varias Escuelas públicas de este distrito, este Rectorado ha acordado hacer los nombramientos de Maestros y Maestras que á continuación se consignan:

**Provincia de Lérida.**—*Maestros en propiedad, por concurso único.*—De Masalcoreig, D. Pablo Arboñés Monclús; de Arbell y Ballesta, D. Antonio Pujal Molins; de Valle de Castellbó, D. Isidro Tor Tulla; de Aynet de Besán, D. Juan Lladó Benavent; de Clutadilla, D. Flavián Llovet Janer; de Albages, D. Juan Llopis Mateu; de Fornols, don Benito de Miguel Pérez; de Bausent, D. Antonio Vilo Estrada; de Civis, D. Anselmo Vellilla Franco; de Tahús, D. Francisco Masó Parés; de Tolorín, D. Antonio Obis Rufas; de Basellas, D. Enrique Roca Ribera; de Malpás, D. Francisco Lledós Sopena; de Belcaire, doña Petra Ullé Rufat; de Son, doña Carmen Senterada Calderón; de La Barceloneta, doña María del Pilar Sánchez Maurín; de Montoliu de Cervera, doña Emilia Mir Bignorria; de Gosal, doña Josefa Pagés Doisa; de Villosell, doña Teresa Betbesé Llach; de Ciutadilla, doña María Vaquer Salvá; de Puigvert de Agramunt, doña Antonia Expósito; de Peigvert de Lérida, doña Antonia Domingo Solé; de Canalda, doña María de los Angeles Almuni Vendrell; de Barruera, doña María del Pilar Rincón; de Arcabell, doña Leonor Coy Figuera; de Guardia de Seo, doña María Sangra Bella; de Serradell, doña Remedios Juvenich Badía.

*Interinos.*—D. Pedro Magraner Coll, para Orient Buñala (Baleares); doña Jacinta Vilalta Carreras, para Gélida (Barcelona); doña Rosa Magriñá Sor-dé, para Constantí (Tarragona), y D. José García Suárez, para Prat de Llobregat (Barcelona).

Doña Cecilia Ribó Vergés, para Cubellas (Barcelona); doña Emilia Farré Solé, para Plandegás (Barcelona); doña María Baquero Adam, para Sallou (Tarragona).

Barcelona 15 de Marzo de 1907.—El Rector  
Joaquín Bonet.

(Gaceta 26 Marzo.)

### Universidad de Zaragoza.

*Lista de los nombramientos de Maestros interinos expedidos por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza por considerarlos de urgente necesidad, á fin de que no quede desatendida la enseñanza, y que se hacen públicos de conformidad con la ley Electoral.*

Dofia María López de Miguel, para Lubia (Soria).—Rafaela Lucus Aramendia, para Mañeru Navarra).—Don Eustasio Ochoa Benito, para Santurdejo (Logroño).—Lorenzo Arribas Ruiz, para Fuencaliente de Medina (Soria).—Martín Martín Rodrigo, para Calomarde (Teruel).—Julia Navarrete Abril, para Camañas (Teruel).—Eduvigis Barca Linés, para Yesero (Huesca).—Isidro J. Hernández Ruiz, para Aldehuela de Liestos (Zaragoza).—Manuel Valero Martín, para San Martín del Río (Teruel).—Mariano Esteban Rello, para la Barbolla (Soria).—Gregorio García y García, para Arbujuelo (Soria).—Valentín Nobajas Pavia, para Valgañón, sustitución (Logroño).—Justina Martínez Marina, para Zamajou (Soria).—José Martialay Fuertes, para Calderuela (Soria).—Julián Soret Casajui, para Santacara (Navarra).—Bibiana Pérez Calarño, para Lidón (Teruel).—Sabina Centellas Bielsa, para Codofiera (Teruel).—José Colás Vallejo, para Bordaiba (Zaragoza).—Miguel Aznar, para Undués Pintano (Zaragoza).—Ciro Egidio Maza, para Albentosa (Teruel).—Mariano Ester Escabosa, para Estopiñán (Huesca).—Manuela Navarro Pedroso, para la Puebla de Valverde (Teruel).—Flora Barragán Brojeras, para Castilruiz, sustitución (Soria).—Florencio Latorre Fornos, para Castillazuelo (Huesca).—Jesús Aguaroz, para Escanilla (Huesca).—José Rivelles Vidal, para Cella, sustitución (Teruel).—Isidro Arquero Andreu, para Portalrubio (Teruel).—José Codorniu Meix, para Viana (Navarra).—Micaela Marticorena Goñi, para Burlada (Navarra).—Félix Ustarroz Laregui, para Aldaba (Navarra).—Martina Ortiz Luna, para Cortes de Aragón (Teruel).—Martín Ibáñez Crespo, para Torrijas, sustitución (Teruel).—Santiago Ibáñez Crespo, para Saldón (Teruel).—Celestino León Vallejo, para Alentisque (Soria).—A. Jesús Hernández Malón, para Aniñon (Zaragoza).—Petra Pangua Pérez, para Abalos (Logroño).—Ricardo Martínez, para Beriani (Navarra).—Josefa López Sáez, para Berce, (Logroño).—Juan Villarroya Alegre, para Corbatón (Teruel).—Ricardo Jimeno Conesa, para Almonacid de la Cuba (Zaragoza).—Filomena Terréns Tobefias, para Peñarroya (Teruel).—Joaquín C. Gargallo Ricol, para Valdetormo (Teruel).—Ur-

bano las Heras Marqués, para Fuentebella (Soria).—Nicolás María Caballero, para Trasobares (Zaragoza).—María Loreto Aldama Jiménez, para Casalareina (Logroño).

Zaragoza 7 de Marzo de 1907.—El Vicerrector.

(Gaceta 18 Marzo).

### BOLETINES OFICIALES

**Salamanca.** —B. O. de 20 de Marzo. Anuncia el concurso para proveer plazas vacantes en los escalafones, en la siguiente forma:

**Maestros.**—Primera clase: Dos de mérito y una de antigüedad. — Segunda clase: Tres de mérito y cuatro de antigüedad.—Tercera clase: Tres de mérito y seis de antigüedad.

**Maestras.**—Primera clase: Dos de mérito.—Segunda clase: Dos de mérito y una de antigüedad.—Tercera clase: Tres de mérito y tres de antigüedad.

**Maestros con certificado de aptitud.**—Primera clase: Una plaza.—Segunda clase: Una plaza.

Se proveerán también las vacantes que ocurran dentro de la convocatoria y las que resulten de segunda y tercera clase, de correr la Escuela al proveer las plazas anunciadas y las que éstas dejen.

### Sección bibliográfica.

*Galvanoplastia y Electrólisis*, es el título del nuevo manual publicado por los Sucesores de Manuel Soler, y que forma parte de su ya célebre biblioteca.

El nombre del autor, D. Ricardo Yesares, nos dispensa de todo elogio, pues ya tiene suficientemente demostrado en las muchas obras que de electricidad lleva publicadas, los profundos conocimientos que posee en esta rama de la ciencia y la facilidad envidiable que tiene para poner éstos al alcance de todas las inteligencias, por poco cultivadas que éstas estén.

El libro *Galvanoplastia y Electrólisis*, es de lo mejor que hemos leído acerca de esta materia, y no dudamos en recomendarlo á nuestros lectores, en la seguridad de que han de agradecernoslo cuantos quieran aprender con prontitud y bien á manejar los baños para el encobrado, plateado, dorado, etc., y deseen obtener reproducciones exactas de estatuas, medallas, y demás objetos de arte,

pudiendo asegurar que el que estudie con detenimiento la obra del doctor Yesares *Galvanoplastia y Electrólisis*, puede desde luego considerarse como un perfecto obrero en esta clase de trabajos.

Véndese en todas las librerías y centros de suscripciones al ínfimo precio de 2,50 pesetas ejemplar.

---

## Sección de Noticias

---

Han fallecido:

D. Pedro Pallarés, esposo de doña Florentina Navarro, Maestra de Lorca.

La esposa de D. Antonio López y Gutiérrez, Maestro del Hospicio provincial y Habilitado de los Maestros de Burgos.

La madre de nuestro querido amigo D. Manuel Casas, Profesor de la Escuela normal de Zaragoza.

D. Antonio Gómez Córdoba, Maestro de Sanchonuño (Segovia).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

---

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Barcelona.

Han tomado posesión: D. Juan Alejo Oliver y Bauzá y D. José Mata Mallol de las Escuelas de Biniali y Biniamar (Baleares), respectivamente, y doña Francisca Oliver y Miró de la de Soledad.

#### Distrito de Granada.

Se ha recibido en la Secretaría de la Universidad el título de Maestro de D. José Pedraza Zamorano.

—Ha cesado en el cargo de Maestra de la Escuela de niñas de Pinos del Rey (Granada), doña Matilde Fernández.

#### Distrito de Madrid.

Han quedado vacantes en la provincia de Segovia: la Escuela de Pradales, por traslado de la Maestra; la mixta de Sotillo y la de Sanchonuño.

#### Distrito de Salamanca.

Ha renunciado su cargo el Maestro propietario de Pedroso (Oáceres).

—En la provincia de Zamora se hallan vacantes la Regencia de la Escuela superior graduada de niños de la capital, una Auxiliaría de la misma Escuela, la elemental completa de niños de Villarbo, la elemental completa mixta de Cobreros y las incompletas mixtas de Valparaíso, Otero de Sanabria, Burganes de Valverde, Barjacoba y San Juanico el Nuevo.

#### Distrito de Santiago.

Ha sido jubilado el Maestro de Sanin (Orense).

#### Distrito de Sevilla.

Se halla vacante en la provincia de Sevilla, la Escuela de niños de Alcalá del Río, y en la ciudad de Cádiz, una Auxiliaría de niños dotada con 1.375 pesetas.

—La Junta local de primera enseñanza de El Castillo de los Guardas (Sevilla), ha solicitado que las Escuelas incompletas de Valdeflores y Arroyo de la Plata, sean provistas en Maestro, y en Maestra la de la misma clase de Aulaga.

#### Distrito de Valencia.

Se han recibido en la Secretaría de esta Universidad los títulos de Maestros de Doña Asunción Sanz, D. Gabriel José González, D. Emilio Montoya, D. José María Pérez y D. Manuel Más.

—La Junta de Instrucción pública de Alicante ha informado favorablemente las peticiones de los Ayuntamientos de Bañeras, Sax y Hondón de las Nieves, que solicitan del Gobierno la instalación de dos Escuelas en cada uno de dichos pueblos de las creadas en el último presupuesto del Estado.

#### Distrito de Valladolid.

La Junta provincial de Instrucción pública de Vizcaya, á propuesta de la local de Portugalete, y previo informe del Inspector de primera enseñanza, ha acordado declarar comprendido en el caso 5.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 á nuestro querido amigo D. Ruperto Medina, Maestro de Portugalete.

—Han tomado posesión: de la Escuela de niños de Ubidea (Vizcaya), D. José de Andrés; de niñas de Eseño, doña Sabina Incharrandieta, y de la Auxiliaría de párvulos de Bermeo, doña Natividad Ruiz Arzúa.

—En la provincia de Vizcaya han quedado vacantes: la Escuela de niños de Galdames, dotada con 825 pesetas, y la de Albóniga.

—Han tomado posesión: D. Eulogio Martínez, de la Escuela pública de Villalvilla (Burgos); don Manuel Puente, de Sarracín; D. Gregorio Blasco Julián, de Bañuelos de Rudrón; D. Román Camarero, de Peral de Arlanza; D. Restituto Casado, de Bahabón de Esgueva; D. Agapito de la Iglesia San Llorente, de Mansilla de Burgos; doña María del Milagro Marcos Vega, de Humienta; D. Domingo Arce Martínez, de Villanueva de las Carreteras; doña Tomasa Calleja Otero, de Fuentelcéspedes; D. Epifanio Sagredo Nicolás, de Cardeñadijo; doña Eugenia Muela Rodríguez, de Neila; don Eleuterio Fernández, de Cuevas de Amaya, y don Hilario Padilla, de Bañuelos del Rudrón.

—El Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba solicita que, al proveer la Escuela de dicho pueblo, se haga el nombramiento en Maestro.

### Distrito de Zaragoza.

Además de las Escuelas pagadas por el Estado que han solicitado los Ayuntamientos de Ayerbe, Belver de Cinca y Plan, han incoado también expediente con el mismo fin los Municipios de Laspaules, Bono, Abizanda y Roda (Huesca).

## CRÓNICA GENERAL

Lunes 25.—En un cortijo cercano á Sevilla ha vuelto á presentarse el bandido Pernaes, exigiendo se le diera de almorzar; poco después fué á otro pidiendo dinero, que no le fué facilitado; un guardia civil de los que salieron en su persecución resultó herido de un balazo en la cabeza.—Un incendio ha destruido en Bilbao parte de los importantes talleres de construcción de material de ferrocarriles, no ocurriendo desgracias personales.

*Extranjero:* En Marrakest ha sido asesinado por las turbas un sabio francés, que tenía instalados en su casa algunos aparatos destinados á operaciones geodésicas, que despertaron el recelo de los indígenas. El Gobierno de Francia ha ordenado que un cracero vaya á Tánger á apoyar la reclamación que se entable.

Martes 26.—Para el día 8 se ha señalado la llegada de los Reyes de Inglaterra á Cartagena, verificándose la entrevista con D. Alfonso XIII al día siguiente; acompañará á nuestro Monarca el

Infante D. Carlos y, probablemente, la Reina Cristina, para cumplimentar á la Reina inglesa.

*Extranjero:* El Municipio del Estado norteamericano de Iowa ha votado una proposición, en la cual se declara que los solteros de ambos sexos de veinticinco á cuarenta y cinco años que no se casen antes de dos meses, pagarán una multa de 10 á 100 dollars.—Un inventor norteamericano ha descubierto el modo de fabricar proyectiles que estallen después de haber perforado una coraza de 12 pulgadas de espesor.

Miércoles 27.—Ha llegado á Sevilla la Reina de Portugal, acompañada de sus hijos, siendo recibida con gran entusiasmo por el pueblo; la reina marchó poco después á Villamanrique, donde permanecerá varios días con su familia.

*Extranjero:* Celebrándose en Odessa (Rusia) un baile de niños, al que asistían éstos con caprichosos disfraces, se incendiaron á algunos sus ropas, propagando el fuego á otros, armándose una confusión tremenda y resultando nueve niños muertos y diez gravemente heridos.—El automóvil que conducía á la Reina María Pía, madre del Rey de Portugal, y á su hijo el príncipe Alfonso, ha atropellado en Lisboa á una mujer y una niña, quedando la última muerta y la primera gravemente herida; la Reina fué acometida de un accidente por el hondo disgusto que la desgracia le ocasionó.

*EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8 y Madrid.—Apartado núm. 131.*

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

*En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.*

Vilobí del Panadés. W. M. Después de esa resolución que usted cita muy oportunamente, no hay dificultad ninguna en que tome parte en el concurso, no obstante ese expediente.

Villahornate. T. V. Procede que se pase el asunto al Juzgado para que haga efectivas esas multas. Remitida cartilla.

Vera de Moncayo. L. G. Quedamos muy agradecidos á su entusiasta adhesión.

Alhaurín de la Torre. N. A. Tiene que seguir cobrando en el mismo pueblo necesariamente.

Biescas. A. G. Gracias expresivas; se mandarán siempre que no estén agotadas.

Barcelona. E. C. Se han cruzado las cartas en el camino; le será abonado en cuenta.

Guijosa. E. T. Puede mandarlo en sellos certificando la carta ó como mejor le parezca.

Acebedo. M. A. Se publicarán oportunamente con todos los detalles precisos.

Gerona. E. M. Si está terminada; los giros se dirigen al Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Murcia. A. M. M. Lo pediremos con insistencia.

Elanchove. V. A. No tenemos noticia alguna.

Albacete. E. M. F. Podemos mandarle cuantos objetos pedagógicos nos pida, sean de Madrid ó de fuera.

Arroyomolinos. C. A. Queda entregada.

Valdemoro. M. P. He leído que ha cambiado de capitalidad, pero no tengo presente el nombre del nuevo pueblo; lo averiguaremos.

Yavareta. E. F. Puede esa Maestra disfrutar el sueldo de 825, pero no le servirá para la jubilación.

Rota. J. P. R. Gracias mil por sus cariñosas frases; somos de su opinión en el anuncio de esas Escuelas y hacemos gestiones en ese sentido.

Calernega. J. A. Trataremos ese asunto para aclararlo.

Vigo. F. E. A. Muy agradecidos á su carta y artículo. No hay que preocuparse de esas críticas que sólo obedecen al mal encubierto deseo de estorbar nuestros trabajos por sentimientos censurables.

Barrio de Arriba. E. R. Desde 1º Junio 1905.

Santa Cristina. A. C. Conformes.

Guevara. S. G. Será servido como desea. Enviados números.

Castromocho. V. L. Sí, señora.

Valdeavero. M. E. Nada puedo decirle en concreto aunque supongo que será pronto. Conforme.

Galera. M. G. Enviados libros. Sí, señor; cuesta 20 pesetas franco de porte.

Benicarló. A. del C. Conformes.

Vera. A. M. Conformes.

Quintanilla Nuño Pedro. A. M. Se recibió oportunamente, pero se aplicó al año 1904 en vez del de 1906 que usted dice.

Jódar. A. D. Están en prensa. Se le enviarán.

Villa del Río. J. P. Enviados libros. No ha podido ser antes por estar en prensa.

Ceánuri. A. I. Recibida. Será servido.

Encinasola. B. A. Agradecería lo aceptase.

Ocón de Villacampa. C. S. Podemos servirle. Los libros cuestan 30 pesetas.

Momediano. P. L. Conformes.

Malagón. J. F. Recibida libranza. Está bien.

Santander. T. M. Recibida libranza.

Asteguieta. M. L. Anotado cambio de residencia. Pagado hasta fin Septiembre 1907.

Tarifa. L. P. Se certificó el 23 de Marzo.

Barcelona. E. C. Queda complacido.

Carpio. T. J. Mil gracias por su atención.

Requena. A. C. B. Recibidos folletos; se publicará anuncio; mil gracias por sus advertencias.

Santajada. M. V. J. Se hará constar adhesión.

Ciudad Real. J. C. Se le ha enviado y le deseo buena suerte; no sé cuándo empezarán.

Valverde de Valdelacasa. A. G. Conformes.

Juárez del Páramo. E. F. Mil gracias.

Arrigorriaga. F. P. Conformes.

Madrid. A. C. Queda cumplido encargo.

Guernica. O. A. N. Anotada subscripción.

Cenarruza. J. R. Se le debe computar en propiedad la mitad del tiempo de servicios.

Bessaín. V. S. Gracias por sus frases de ánimo en ese asunto de la defensa de los ascensos.

Ceánuri. J. J. de G. Le repito la respuesta anterior.

Las Rozas. M. Z. Lo tendremos X. Está agotado ese libro y en breve publicaremos otro más completo que le sustituya. Puede usted hacer oposiciones á esas plazas.

Calamonte. F. P. y M. M. Gracias muy expresivas por su felicitación.

Madrid. T. D. M. Para Escuelas de más de 825 pesetas, hace falta el título superior del plan vigente.

Villajuán. J. P. Gracias por sus artículos; pero ya habrá visto que no discutimos ese asunto. Seguiremos trabajando para lograr lo que entendemos que es el deseo y la conveniencia del Magisterio, sin discutir con los que se dedican á estorbar.

Torredonjimeno. L. G. Recibido su informe.

### NOVEDAD INGLESA

## La zurcidora mecánica

Con este aparato hasta un niño puede rápidamente y sin igual perfección

### ZURCIR Y REMENDAR

medias, calcetines y tejidos de todas clases. sean de lana, algodón, hilo ó seda

No debe faltar en ninguna familia

Su manejo es sencillo, agradable y de efecto sorprendente. Se remite libre de gastos, previo envío de DIEZ PESETAS

### DEPOSITO:

PATENT MAGIC WEAVER.—PASEO DE GRACIA, 97. BARCELONA



# CAJA DE AHORROS

De la **Compañía Madrileña de Urbanización**.—Lagasca, 6  
Horas de oficina para la Caja de Ahorros: de 9 á 12 los días laborables y los domingos

La Ciudad Lineal es

## El mejor negocio industrial

### Para los especuladores.

Por un millón de pesetas el interés...	10	por 100
Por 500.000 pesetas el.....	9 y medio	por 100
Por 250.000 pesetas el.....	9	por 100

durante dos ó tres años, durante los cuales se convertirá su crédito en obligaciones hipotecarias á los tipos de emisión que habitualmente ofrecemos á los pequeños capitalistas.

### Para los rentistas

que compren obligaciones en pequeñas partidas:	
á 425 de 1 á 25, interés ..	7,05
á 420 de 26 á 50, " ..	7,15
á 415 de 51 á 100, " ..	7,23
á 410 de 101 á 200, " ..	7,31
á 405 de 201 á 400, " ..	7,40
á 400 de 401 en adelante, interés.....	7,50

La Ciudad Lineal es

## la mejor Caja de Ahorros

Para los pequeños capitalistas y la mejor y más cómoda para los escolares

que suscriban obligaciones hipotecarias á plazos por medio de

### Libretas nominativas reintegrables á voluntad

como las del Monte de Piedad de Madrid, pero con 4 por 100 de interés en vez del 3, y más facilidades que en las demás Cajas de Ahorros de España y del extranjero.

### Libretas nominativas á plazo fijo

Eligiendo el suscriptor, al hacer la primera entrega, el plazo, para convertir el ahorro en obligaciones y éstas en metálico cuando así le convenga.

De seis meses, la Compañía abona el interés anual de .....	5	por 100
De un año, " " " " .....	6	por 100
De dos años, " " " " .....	6,50	por 100
De tres años, " " " " .....	7	por 100
De cuatro años, " " " " .....	7,50	por 100
De cinco años, " " " " .....	8	por 100

### Libretas de ahorro al portador

Cuyo importe hace efectivo el que las presenta sin necesidad de decir su nombre. Interés del 4 al 8 por 100, lo mismo que las libretas nominativas, según el plazo elegido previamente para su negociación. La libreta de ahorro al portador es utilísima en todos aquellos casos en que conviene ó agrada la reserva, y se convierte en nominativa cuando lo pide el portador.

**GARANTIAS** En vez de ropas, alhajas y papel del Estado, que tienen como garantía otras Cajas de Ahorros, la Compañía Madrileña de Urbanización responde con todos sus negocios, ferrocarriles, tranvías, terrenos y hoteles, del pago de intereses y devolución del capital invertido en obligaciones compradas al contado por *especuladores y rentistas* ó compradas á plazos por los suscriptores de Libretas de ahorro.

De cada peseta ingresada en la Caja de Ahorros responde otra peseta á pagar, en virtud de contratos en vigor, por un comprador á plazos de terrenos ó de fincas. El total importe de lo que resta por cobrar de dichos contratos superior siempre al total de libretas de la Caja de Ahorros.

El pago de los compradores á plazos está perfectamente asegurado sin pleito ni cuestiones por cláusula, en virtud de la cual, en caso de demora, pierden todo lo pagado anteriormente.

En cada libreta, una peseta como minimum y 10.000 pesetas como maximum. Un suscriptor puede tener más de una libreta de 10.000 pesetas cada una, pero no venciendo dos en el mismo día.

La Compañía se reserva el derecho de no admitir suscripciones á su Caja de Ahorros más que hasta la cifra que de cada clase de libretas juzgue prudente aceptar en cada año. Número de la última obligación suscrita en 18 de Enero, 13.243.

Entregas en provincias, en las sucursales del Banco de España, para la cuenta corriente de la Compañía Madrileña de Urbanización, desde 100 pesetas, por valores declarados, letra ó libranza del Giro Mútuo. Los intereses se giran en la forma que indica cada interesado.

**Para más detalles, dirigirse á las oficinas, Lagasca, 6**

# COMPANÍA TRASATLÁNTICA

## LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 5 Enero, 2 Febrero, 2 y 30 Marzo, 27 Abril, 25 Mayo, 22 Junio, 20 Julio, 17 Agosto, 14 Septiembre, 12 Octubre, 9 Noviembre, y 7 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: ó sean: 22 Enero, 19 Febrero, 19 Marzo, 16 Abril, 14 Mayo, 11 Junio, 9 Julio, 6 Agosto, 3 Septiembre, 1 y 29 Octubre, 26 Noviembre y 24 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Australia.

## LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba, é Isla de Santo Domingo.

## LÍNEA DE NEW YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

## LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 18 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combinación por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con transbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Oro y

Cumaná, con transbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con transbordo en Curaçao.

## LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente en Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

## LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17 de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

## LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 22 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

## LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.**—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 23 del mismo mes.

**Servicios Comerciales.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.